

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 904/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 3/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rafael Ramírez Frías contra Santa Marta Jardinería S.A., en la que con fecha 9/1/13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña M^a Rosario Flores Arias.- En Córdoba, a 14 de enero de 2013.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos en fecha 16/11/12; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante le-

gal, se celebrará el acto sin su presencia.

Celebrar una vista para lo que se solicita día y hora al Sr/a Secretario Judicial Encargado/a de la Agenda Programada quien facilita el próximo día 27 de febrero, a las 9'30 horas.

En cuanto a la cantidad reclamada en anterior escrito estese al resultado de la presente comparecencia.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Magistrada, M^a Rosario Flores Arias. Doy fe. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Santa Marta Jardinería S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 25 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.